

ACCIÓN URGENTE

LÍDER DE LA OPOSICIÓN CUBANA, EN PELIGRO DE JUICIO INJUSTO

José Daniel Ferrer García, líder de la oposición cubana y ex preso de conciencia adoptado por Amnistía Internacional, lleva detenido desde el 1 de octubre de 2019. Según su familia, su juicio está previsto para el 26 de febrero de 2020; sin embargo, a su familia no le informaron de esto hasta el 20 de febrero de 2020. Su familia también ha denunciado que dos testigos de la defensa fueron presuntamente acosados por agentes de seguridad días antes del juicio. Amnistía Internacional lleva décadas documentando el control del gobierno sobre el poder judicial. Se necesita una movilización masiva para lograr que las autoridades cubanas permitan la observación independiente del juicio de José Daniel Ferrer, con el fin de garantizar que es un juicio justo.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Miguel Díaz-Canel
Presidente de la República de Cuba
Hidalgo Esq. 6, Plaza de La Revolución,
CP 10400, La Habana, Cuba
Correo-e: despacho@presidencia.gob.cu

Señor Presidente Díaz-Canel:

Me dirijo a usted para expresar mi honda preocupación por el juicio, próximo a celebrarse, de José Daniel Ferrer García, líder del grupo de oposición política no oficial Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), que permanece recluido sin cargos y con acceso limitado al mundo exterior y a su familia desde el 1 de octubre de 2019.

Información reciente sugiere que su juicio se ha programado para el 26 de febrero de 2020. Según fuentes, unos testigos de la defensa han sido presuntamente acosados por las autoridades días antes del comienzo del juicio.

Puesto que organizaciones como Amnistía Internacional llevan décadas documentando el estricto control ejercido por el ejecutivo de Cuba sobre la judicatura y los abogados, y teniendo en cuenta que José Daniel Ferrer García es una de las voces más críticas del país, me preocupa que corra peligro de ser sometido a un juicio injusto.

Por tanto, le pido que su gobierno:

1. garantice que José Daniel Ferrer García tiene un juicio justo y público, con todas las garantías necesarias para su defensa;
2. permita a Amnistía Internacional, así como a los mecanismos internacionales, observar in situ el juicio de José Daniel Ferrer García;
3. garantice que José Daniel Ferrer García, su familia y los miembros de UNPACU no sufran represalias ni acoso por ejercer pacíficamente sus derechos humanos.

Atentamente
[NOMBRE]

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, José Daniel Ferrer García, líder del grupo de oposición política no oficial Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), fue detenido por las autoridades el 1 de octubre de 2019, y permaneció recluido en régimen de incomunicación al menos 72 horas. José Daniel Ferrer García es una de las voces más críticas del Estado caribeño.

Según su esposa, la mañana del 1 de octubre de 2019, unos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley lo detuvieron en su casa de Santiago de Cuba. En virtud de las normas internacionales de derechos humanos, toda persona arrestada o detenida debe ser informada, en el momento de su arresto, de los motivos para privarla de su libertad. Las normas internacionales disponen además que toda persona arrestada o detenida debe comparecer sin demora ante un juez.

Sin embargo, basándonos en la información de que dispone Amnistía Internacional, en el momento de su detención las autoridades no informaron oficialmente a José Daniel Ferrer García de los motivos de dicha detención, ni lo presentaron ante un tribunal. Según la familia de José Daniel Ferrer, hasta noviembre de 2019, más de 30 días después de su detención, no recibieron un documento, aparentemente emitido por la Fiscalía Provincial de Santiago de Cuba, fechado el 7 de octubre de 2019, que decía que José Daniel Ferrer García había sido acusado del delito de “lesiones” y había sido puesto en prisión preventiva como medida cautelar. Por tanto, su detención puede ser arbitraria.

Además, según su esposa, las autoridades no proporcionaron a José Daniel Ferrer García acceso a su familia ni le permitieron hacer una llamada telefónica hasta 72 horas después de su detención. Toda persona bajo custodia tiene derecho a notificar a una tercera persona que ha sido arrestada o detenida y el lugar donde se encuentra recluida. La detención sin acceso al mundo exterior —detención en régimen de incomunicación— facilita la tortura u otros malos tratos y las desapariciones forzadas.

Además de todo esto, a principios de noviembre de 2019, Amnistía Internacional recibió de la organización Cuban Prisoners Defenders información que indicaba que José Daniel Ferrer podría haber sufrido malos tratos bajo custodia. Aunque no podemos verificar estas denuncias —ya que no hay ninguna organización independiente de derechos humanos que tenga acceso a las prisiones cubanas, y tanto los jueces como los abogados están sometidos a un estricto control del poder ejecutivo en Cuba—, la información es alarmante.

En virtud de las normas del derecho internacional, la prohibición de la tortura es vinculante para todos los Estados, sean o no partes en tratados que incluyan expresamente esta prohibición. Por tanto, los Estados están obligados a prevenir la tortura y los malos tratos, investigar sin demora y con imparcialidad cualquier denuncia de tortura y malos tratos, y formular cargos contra los sospechosos de ser responsables.

Tras recibir informes de que José Daniel Ferrer García estaba pendiente de juicio, el 22 de noviembre de 2019 Amnistía Internacional envió una carta abierta al presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel, reiterando nuestra petición de visitar Cuba y observar *in situ* su juicio próximo a celebrarse. El gobierno cubano aún no ha respondido a nuestra petición.

Según su familia, el juicio de José Daniel Ferrer García está previsto para el 26 de febrero de 2020 por la mañana. Además, según familiares de José Daniel Ferrer García y según Cuban Prisoners Defenders, dos testigos de la defensa han sido acosados por las autoridades unos días antes del comienzo del juicio; al parecer, los han amenazado con acusarlos de cargos penales si testifican a favor de José Daniel Ferrer García.

Enlaces relevantes:

- Carta abierta al presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel, pidiéndole acceso al país para observar el juicio de José Daniel Ferrer García: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr25/1451/2019/es/>
- Nuestra declaración sobre la [detención previa de José Daniel Ferrer García en 2018](#), cuando permaneció 10 días en régimen de incomunicación.
- Los seis presos de conciencia citados por Amnistía en Cuba en 2019, [entre ellos activistas de la Unión Patriótica de Cuba \(UNPACU\)](#) —la organización que lidera José Daniel Ferrer García— y el periodista independiente [Roberto Quiñones Haces](#), citado a finales de agosto-principios de septiembre de 2019.
- Breve análisis de la [situación actual de los derechos humanos en Cuba](#).

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Español o inglés

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 7 de abril de 2020
Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



límite.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: José Daniel Ferrer García (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr25/1389/2019/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

